



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00210-00

PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ:
BUCARAMANGA, ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
ABRIL (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

De conformidad con el Art. 108 del Código General del Proceso, y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 y atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante; el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE el emplazamiento de acuerdo a lo previsto por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 del DEMANDADO:

Nombre del emplazado: **ANGELA PATRICIA ARIAS**
Demandante: OLGA PATRICIA GAMBOA DE MORENO
Demandado: ANGELA PATRICIA ARIAS
Tipo proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Juzgado: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

A continuación, se dará aplicación a lo establecido en los incisos 5 y 6 de la norma citada, para su posterior publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, por parte de la secretaría del Despacho. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: ABRIL 13 DE 2021 MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA
